

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 14 de julio de 2010, conforme a lo previsto en el artículo 15.1º de la ORDEN de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, la Resolución de fecha 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad PLY: Actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de las playas. Entidades Locales, correspondientes al ejercicio 2010, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 56.6 b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Granada, a 14 de julio de 2010.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS.



Fdo.: Ricardo Miranda Martín.-

